



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 136

18 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0117 Sobre apoyo al Pacto Verde Europeo de la granja a la mesa. Página 1

10L/PNLP-0193 Sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0222 Sobre establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos. Página 2

10L/PNLP-0242 Sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias. Página 5

10L/PNLP-0253 Sobre apoyo y recuperación de las entidades sociales del Tercer Sector de Canarias. Página 6

10L/PNLP-0263 Sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0117 *Sobre apoyo al Pacto Verde Europeo de la granja a la mesa.*

(Publicación: BOPC núm. 168, de 1/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre apoyo al Pacto Verde Europeo de la granja a la mesa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Aplicar una política transversal e integral que aúne la sostenibilidad económica, social y medioambiental, que aborde los retos sobre el cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible, así como las demandas y necesidades sobre sistemas alimentarios más sanos y sostenibles o la situación del despoblamiento y el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al agro canario.*

2. *Demandar del Gobierno de España que se tengan en cuenta las singularidades del archipiélago y del trabajo que se está haciendo en Canarias para fomentar las políticas englobadas en las estrategias del “Pacto Verde”, así como que las regiones ultraperiféricas tengan una consideración singular en el reparto de los fondos verdes comunitarios.*

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0193 Sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 13/10/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre los compromisos de cooperación de Canarias con el pueblo saharauí y la protección de refugiados de Tinduf, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Continuar y reforzar los compromisos de cooperación con los campamentos de refugiados de Tinduf, especialmente en lo referente al ámbito educativo y sanitario, consolidando la cooperación con las instituciones educativas saharauíes, así como con el sistema de salud, especialmente afectado por la irrupción de la COVID-19.*

2. *Defender, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, la aplicación del derecho internacional en materia de aguas y de recursos materiales.*

3. *Crear y desarrollar un corredor permanente de carácter humanitario entre Tinduf y Canarias que permita una cooperación permanente y directa con el pueblo saharauí y con sus necesidades.*

4. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a mantener con Marruecos un diálogo constructivo en materia de derechos humanos que incluya el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.*

5. *Instar, a su vez, al Gobierno de España y a la Unión Europea a otorgar un reconocimiento diferenciado a la representación del Frente Polisario en España como legítimo representante del pueblo saharauí, reconocido por Naciones Unidas. Asimismo, a instar a las Naciones Unidas a que promueva, sin más dilación, entre las partes, una solución política justa, duradera y aceptable del conflicto del Sáhara Occidental, respetando todas las resoluciones aprobadas por sus órganos.*

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0222 Sobre establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos.

(Publicación: BOPC núm. 485, de 16/12/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promover, a la mayor brevedad posible, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, junto a cabildos (Fecai) y ayuntamientos (Fecam), una mesa técnica para la redacción de una ordenación de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta a las plataformas de autocaravanas y furgos campers, tanto para el ámbito público como privado, para la habilitación por tiempo limitado de áreas de estacionamiento y servicio, con espacios públicos y/o privados, para vehículos clasificados en su tarjeta ITV con los siguientes códigos:

- Por criterios de construcción:

- 32XX autocaravana MMA menor de 2500 kg.
- 33XX autocaravana MMA mayor de 3500 kg.

- Por criterios de utilización:

- XX48 vehículo acondicionado para ser utilizado como vivienda.
- 3148 vehículo vivienda mixto.

2. Estudiar posibles impactos medioambientales que pudieran inferir esas áreas sobre nuestro entorno natural, paisajístico y medioambiental, para eliminar o minimizar sus efectos a través de las medidas que crean oportunas, como pueden ser contenedores de reciclaje de basuras, vaciado de aguas grises, aguas negras y carga de agua.

3. Realizar estudios del impacto turístico derivado de la actividad del turismo de las cuatro ruedas, autocaravanas, furgos campers, vehículos vivienda y vehículos mixtos.

4. Instaurar, junto con cabildos y ayuntamientos, medidas de promoción turística como pueden ser aplicaciones, páginas web o puntos de información de estas áreas de estacionamiento y servicio para quienes hacen uso de estos vehículos itinerantes de manera que se pueda brindar toda esta información en cada isla.

5. Suministrar apoyo logístico a cabildos y ayuntamientos a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para el encaje normativo urbanístico de estas áreas de servicio y estacionamiento para pernoctación de los vehículos debidamente especificados en el punto uno.

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 2299, de 22/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0222, establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos, propone las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición del siguiente punto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a revisar y, en su caso, implantar la normativa específica para campings y las diferentes modalidades de usuarios de estos, como producto turístico reglado”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la siguiente redacción al punto n.º 1 quedando de la siguiente manera:

“Regular junto a cabildos y ayuntamientos la habilitación de áreas de acampada dotadas de los servicios complementarios necesarios en espacios públicos y/o privados, para auto caravanas, vehículos vivienda, vehículos mixtos y/o tiendas de acampada”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la siguiente redacción al punto n.º 3 quedando de la siguiente manera:

“Suministrar apoyo logístico a cabildos y ayuntamientos, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para el encaje normativo urbanístico de estas áreas de acampada para autocaravanas, vehículos vivienda, vehículos mixtos y/o tiendas de acampada”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 febrero de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2308, de 22/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos” (10L/PNLP-0222), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución de los puntos 1 y 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“Que, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, promueva, junto con la Fecam y la Fecai, en el plazo máximo de 3 meses, una mesa técnica para el estudio de la regulación de las áreas de servicio para los vehículos clasificados en su tarjeta ITV con los siguientes códigos:

- 3148 (vehículo mixto vivienda).
- 3200 (autocaravana sin especificar de MMA menor o igual a 3500 Kg).
- 3248 (autocaravana vivienda de MMA menor o igual a 3500 Kg).

Las autocaravanas clasificadas con los códigos:

- 3300 (autocaravana sin especificar de MMA mayor de 3500 Kg).
- 3348 (autocaravana vivienda de MMA mayor de 3500 Kg).
- 2448 (furgón vivienda)”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 2373, de 22/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0222, sobre establecimiento de marco regulador para el desarrollo de la actividad turística en autocaravanas, vehículos vivienda y vehículos mixtos, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.^a. De adición

De un nuevo punto 4, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Regular, contando con la participación de cabildos, ayuntamientos y plataformas de autocaravanas y furgos *campers*, una ordenación de obligatorio cumplimiento, tanto para el ámbito público como privado, para la habilitación por tiempo limitado de áreas de estacionamiento y servicio, con espacios públicos y/o privados, de autocaravanas, vehículos vivienda, furgos *campers* y vehículos mixtos”.

Enmienda 2.^a. De adición

De un nuevo punto 5, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Estudiar los posibles impactos medioambientales que pudieran inferir esas áreas sobre nuestro entorno natural, paisajístico y medio ambiental, para eliminar o minimizar sus efectos, a través de las medidas que crean oportunas, como pueden ser: contenedores de reciclaje de basuras, vaciado de aguas grises, aguas negras y carga de agua”.

Enmienda 3.^a. De adición

De un nuevo punto 6, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Realizar estudios de impacto turístico derivado de la actividad del turismo de las cuatro ruedas, autocaravanas, furgos *campers*, vehículos viviendas y vehículos mixtos”.

Enmienda 4.^a. De adición

De un nuevo punto 7, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Instaurar, conjuntamente con cabildos y ayuntamientos, medidas de promoción turística como pueden ser aplicaciones APPS, páginas web, o puntos de información de estas áreas de estacionamiento y servicio para quienes hacen uso de estos vehículos itinerantes de manera que se pueda brindar toda esta información en cada isla”.

Enmienda 5.^a. De adición

De un punto nuevo 8, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Suministrar apoyo logístico a cabildos y ayuntamientos a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para el encaje normativo urbanístico de estas áreas de servicio y estacionamiento para pernoctación de auto caravanas, vehículos vivienda, furgos *campers* y vehículos mixtos”.

En Canarias, a 22 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0242 Sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 28/1/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que gestione la autorización de la Comisión Europea para aumentar el plazo de justificación de todas las ayudas destinadas al sector primario del PDR (Programa de Desarrollo Rural de Canarias) que cumplieran su certificación y justificación el último trimestre de 2020, durante seis meses más, como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma sufridos en el 2020, que imposibilitó realizar los planes empresariales y de ejecución de las actuaciones en los plazos previstos.

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 2384, de 23/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0242, el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma, presentan la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda 1. De modificación del punto único:

Se propone la modificación del texto de la PNL, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que inste a su vez al Gobierno de España, para que gestione la autorización de la Comisión Europea para aumentar el plazo de justificación de todas las ayudas destinadas al sector primario del PDR (Programa de Desarrollo Rural de Canarias) que se cumplieran su certificación y justificación en el último trimestre de 2020, durante 6 meses más, como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma sufridos en el 2019, que imposibilitó realizar los planes empresariales y ejecución de las actuaciones en los plazos previstos”.

Canarias, a 22 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0253 Sobre apoyo y recuperación de las entidades sociales del Tercer Sector de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 5/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular y Mixto, sobre apoyo y recuperación de las entidades sociales del Tercer Sector de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar desarrollando el trabajo de cara a que:

1. En la próxima convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias, se modifique el objeto de las mismas y solo puedan acceder las entidades del Tercer Sector de Acción Social, las entidades u organizaciones no gubernamentales que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo, al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones y que figuren como entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.

2. Se amplíen las líneas y sublíneas de acción de la convocatoria de subvenciones para que puedan ser incluidas entidades sociales que en la actualidad no tienen acceso a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF) cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Las ayudas que se otorguen al amparo de la futura convocatoria abierta y periódica de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias reajuste los plazos: publicación de las bases, tiempo para realizar la solicitud, periodo de ejecución anual y fase de justificación.

4. Se adopten medidas orientadas a la reestructuración de las bases y criterios de concesión en la convocatoria anual al 0,7% social del IRPF para un reparto justo y equilibrado en las entidades sociales derivadas del Tercer Sector de Acción Social.

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 2310, de 22/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0253, sobre el Tercer Sector, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación a los puntos 1 y 2, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a continuar en su línea de trabajo para que en la próxima convocatoria de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), cuya gestión corresponda a la Comunidad Autónoma de Canarias, se modifique el objeto y solo puedan acceder a las mismas las entidades del Tercer Sector de Acción Social, las entidades u organizaciones no gubernamentales que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo, al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones y que figuren como entidad colaboradora en la prestación de servicios sociales.

2. Instar al Gobierno de Canarias a seguir trabajando en su propuesta de modificación de las bases de la convocatoria del 2021 de las subvenciones con cargo al IRPF, para permitir un reparto más equilibrado de los fondos entre las entidades de las islas, ampliando la valoración del proyectos frente a los de la entidad, y limitando el número de proyectos máximos a financiar por entidad”.

Enmienda de adición de nuevos puntos 3 y 4, de manera que quede redactado de la siguiente manera:

“3. Instar al Gobierno de Canarias a seguir trabajando para que la convocatoria de subvenciones estén destinadas a financiar, entre otros, programas que tengan por objeto: atender la violencia de género, cubrir la atención integral a las necesidades sociales básicas de personas en situación de pobreza o exclusión, cualquiera que sea su causa, así como en situaciones de especial vulnerabilidad derivadas de discriminaciones por razón de sexo, etnia, edad, discapacidad, identidad y orientación sexual. De esta forma, se contemplan diversas líneas de actuación en materia de Atención Integral a las Personas en situación de vulnerabilidad, inmigración, voluntariado, pueblo gitano, personas mayores, juventud, dependencia, infancia y familia, igualdad y diversidad, así como drogodependencias y VIH.

4. Instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha su propuesta de realizar convocatorias anticipadas, o en su caso a ampliar los periodos de ejecución de los proyectos del ámbito social financiados en sus respectivas convocatorias, así como modificar progresivamente dichos periodos de ejecución para acercar las resoluciones de dichas convocatorias con el periodo efectivo de ejecución de los proyectos, a efectos de que las entidades puedan contar con la financiación desde el primer momento, incorporando de manera progresiva el carácter plurianual a dichas convocatorias”.

En Canarias, a 22 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0263 *Sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual.*

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/2/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de febrero de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Presentar, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía, proyectos específicos encaminados a frenar la brecha laboral salarial asociada a la crisis actual.*

2. *Apoyar sin fisuras el Real Decreto Ley 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto Ley 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.*

3. *Instar, a su vez, al Consejo Canario de Relaciones Laborales a llegar a acuerdos para que en el ámbito de la negociación colectiva se estimulen cláusulas de igualdad y de acabar con las brechas salariales en empresas de menos de cincuenta trabajadoras y trabajadores.*

4. *Reforzar las campañas de la inspección de trabajo para acabar con las desigualdades laborales y salariales.*

5. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a seguir apostando por aumentar el SMI en los próximos años hasta situarlo en la recomendación de la Carta Social Europea alcanzando un 60% del salario medio de cada Estado.*

En la sede del Parlamento, a 15 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 2374, de 22/2/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0263, brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres asociada a la crisis actual, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.^a. De adición

De un nuevo punto 2, quedando la redacción de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar sin fisuras el Real Decreto Ley 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto Ley 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres”.

Enmienda 2.^a. De adición

De un nuevo punto 3, quedando la redacción de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Consejo Canario de Relaciones Laborales a que lleguen a acuerdos para que en el ámbito de la negociación colectiva se estimulen cláusulas de igualdad y de acabar con las brechas salariales en empresas de menos de 50 trabajadoras y trabajadores”.

Enmienda 3.^a. De adición

De un nuevo punto 4, quedando la redacción de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se refuercen las campañas de la inspección de trabajo para acabar con las desigualdades laborales y salariales”.

Enmienda 4.^a. De adición

De un nuevo punto 5, quedando la redacción de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al gobierno de España a la derogación de la reforma laboral de 2012, y de la reforma de pensiones de 2013”.

Enmienda 5.^a. De adición

De un punto nuevo 6, quedando la redacción de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a seguir apostando en aumentar el SMI en los próximos años hasta situarlo en la recomendación de la carta social europea alcanzando un 60% del salario medio de cada estado”.

En Canarias, a 22 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias